

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 8 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, por la que se hace público el reconocimiento como organización de productores a la entidad denominada «Organización de Productores de Acuicultura de Andalucía».

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.6 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, esta Dirección General, mediante Resolución de 24 de julio de 2025, de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, se concede el reconocimiento como organización de productores del sector de la acuicultura a la entidad denominada «Organización de Productores de Acuicultura de Andalucía», siendo su ámbito de actuación la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, la «Organización de Productores de Acuicultura de Andalucía» ha quedado inscrita en el Registro General de Organizaciones de Productores Pesqueros y Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el código y número siguiente: OPP-97.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de septiembre de 2025.- El Director General, Carlos Aldereguia Prado.